



Ajuntament d'Andratx

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

REFORMA CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL

DECRETO DE LA REGIDORA DE CONTRATACIÓN

Visto los actos preparatorios realizados por el técnico municipal sr. Francisco María Martín Carrero , de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP)

Visto el proyecto t redactado por el técnico municipal Francisco María Martín Carrero por un importe de 193.503,34 € mas 40.635,70 € en concepto d'IVA, lo que hace un total de 234.139,04 €, y aprobado por Resolución el la regidora de Contratación núm 1920/18 de fecha 7 de agosto de 2018.

El Plazo de ejecución de la obra es de 2 meses aproximadamente.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto, según se desprende de la propuesta de gasto firmada por la interventora municipal en fecha 02 de agosto de 2018 y el importe no supera el 10% de los recursos ordinarios.

Visto que según Resolución de la Alcaldía número 1450/2017, de 19 de junio, de Delegación de Competencias, las competencias como Órgano de contratación, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, recae en la Regidora delegada de Hacienda, Contratación, Informática y Medio Ambiente.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de obra de **REFORMA CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL** , de conformidad con el informe justificativo de necesidad emitido por el técnico municipal sr. Francisco María Martín Carrero de fecha 21 de junio de 2018.

Segundo. No dividir en lotes el objeto del contrato, visto el informe de los servicios técnicos de fecha 21 de junio de 2018



Ajuntament d'Andratx

TERCERO.- Que por Secretaria se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.